

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28423 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, saludo y participo:

Que en los autos de concurso voluntario, seguidos en este Juzgado con el n.º 00352 /2010, se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2015 auto por el que se acuerda la conclusión del concurso de Metálicas Almudí, S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Murcia, 8 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039732-1